



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00222139- -UNC-ME#FCS Documentos

---

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Consejería en Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva de la FCS, referido al pedido de asignación de la "Beca estímulo a la formación de proyectos institucionales: Fortalecimiento de la investigación, la vinculación y la innovación en la Facultad de Ciencias Sociales 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a "Becas de Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales para integrar el equipo de la Consejería en Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva de la FCS 2023", fue realizado por RD-2023-87-E-UNC-DEC#FCS.

Que por IF-2023-00401815-UNC-SAE#FCS, se eleva pedido de asignación de la beca por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de octubre del corriente año, de acuerdo al orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora. IF-2023-00401789-UNC-SAE#FCS

Que por IF-2023-00502500-UNC-SAD#FCS, el Área Económica financiera agrega a las actuaciones informe de factibilidad presupuestaria y fuente de financiamiento.

Que el Secretario de Administración toma conocimiento y otorga el visto bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar la "Beca de Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales para integrar el equipo de la Consejería en Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva de la FCS 2023", por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de octubre del corriente año, a:

Paloma Amaranto, DNI 42.304.712

ARTÍCULO 2º: Instruir al Área Económica Financiera a realizar los pagos de acuerdo al IF-2023-00502500-UNC-SAD#FCS.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.